



Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Bomberos

Cuernavaca, Mor., a 28 de Noviembre de 2013

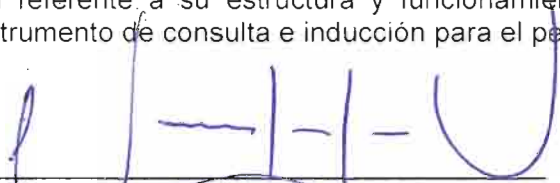
CONTENIDO:

	Página
I. HOJA DE AUTORIZACIÓN	3
II. INTRODUCCIÓN	4
III. OBJETIVO	5
IV. MARCO JURÍDICO	6
V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	7
VI. ORGANIGRAMA	8
VII. ESTRUCTURA ORGANICA	9
VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS	12
IX. POLÍTICAS	30
X. PROCEDIMIENTOS	31
01. Emergencias por enjambres de abejas	31
02. Emergencias por fugas de gas L.P.	35
03. Emergencias por incendios	40
04. Emergencias por rescates	44
XI. DIRECTORIO	48
XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN	49
XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN	50

I. HOJA DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ


Con fundamento en el Art. 52 fracciones III, XXXI y XXXIII, Art. 188 fracción XII y Art. 194 fracción XI del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos; publicado el 26 de Diciembre del 2012, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5053, se expide el presente Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Bomberos, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.


Comandante Víctor Hugo Valdez Ortiz
Secretario de Seguridad Ciudadana


REVISÓ

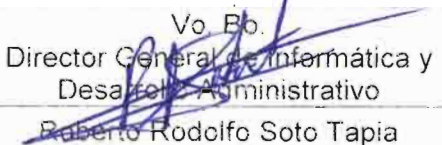

Marco Antonio Manzo Godínez
Director General de Protección Civil

APROBO


María de la Luz Fernández Lugo
Secretaria de Administración

ELABORÓ


Jesús Reyes Salinas
Director de Bomberos

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Director General de Informática y Desarrollo Administrativo	VERSIÓN (año)	No. de paginas
28/Nov./13	 Roberto Rodolfo Soto Tapia	2013	50



II. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización, Políticas y procedimientos pretende optimizar el desempeño de la Dirección de Bomberos, estableciendo planes, programas, proyectos y acciones en materia de prevención y atención coordinada de contingencias, con todas las dependencias que tienen que ver con la protección a la ciudadanía, sus bienes y propiedades en caso de emergencia y en todas aquellas situaciones que representan un riesgo para la población de la ciudad, sea por causas naturales o accidentales, tomando en cuenta que el territorio de la ciudad de Cuernavaca corresponde a una zona vulnerable ante diversos riesgos tales como: incendios, inundaciones y otros derivados de la magnitud y actividad del conglomerado humano que convive en la Ciudad, así como por la ubicación de ciertas áreas de asentamiento en zonas bajas, propensas a inundaciones, barrancas, laderas con taludes inestables y en zonas minadas.

En el mismo contexto se establecen los procedimientos de cómo se realizan paso a paso cada una de las actividades delegando responsabilidades, mismas que nos dan la pauta para simplificar y optimizar los servicios.



III. OBJETIVO

Optimizar el servicio de la Dirección de Bomberos mediante una mejor coordinación con las dependencias encargadas de la protección a la ciudadanía, profesionalizando a los integrantes de la Dirección de Bomberos y promoviendo la participación de la ciudadanía en labores de prevención de accidentes.



IV. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
4. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
5. Ley Estatal de Planeación.
6. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
7. Ley del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Morelos.
8. Ley de ingresos del municipio de Cuernavaca 2013.
9. Ley de Entrega – Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.
10. Ley Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.
11. Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca.
12. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.
13. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
14. Plan Municipal de Desarrollo 2013 – 2015.
15. Condiciones Generales de Trabajo para el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
16. Programa Operativo Anual 2013 (P.O.A.)
17. Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Bomberos.
18. Demás Leyes, Reglamentos, Circulares, Decretos, Acuerdos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observancia general en el ámbito de su competencia.

V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Somos los encargados del pronto y eficaz auxilio a la población, ante fenómenos naturales y accidentales, con el compromiso de estar preparados para enfrentar todo tipo de riesgos y brindar a la ciudadanía un servicio profesional salvaguardando sus vidas y propiedades.

VISIÓN

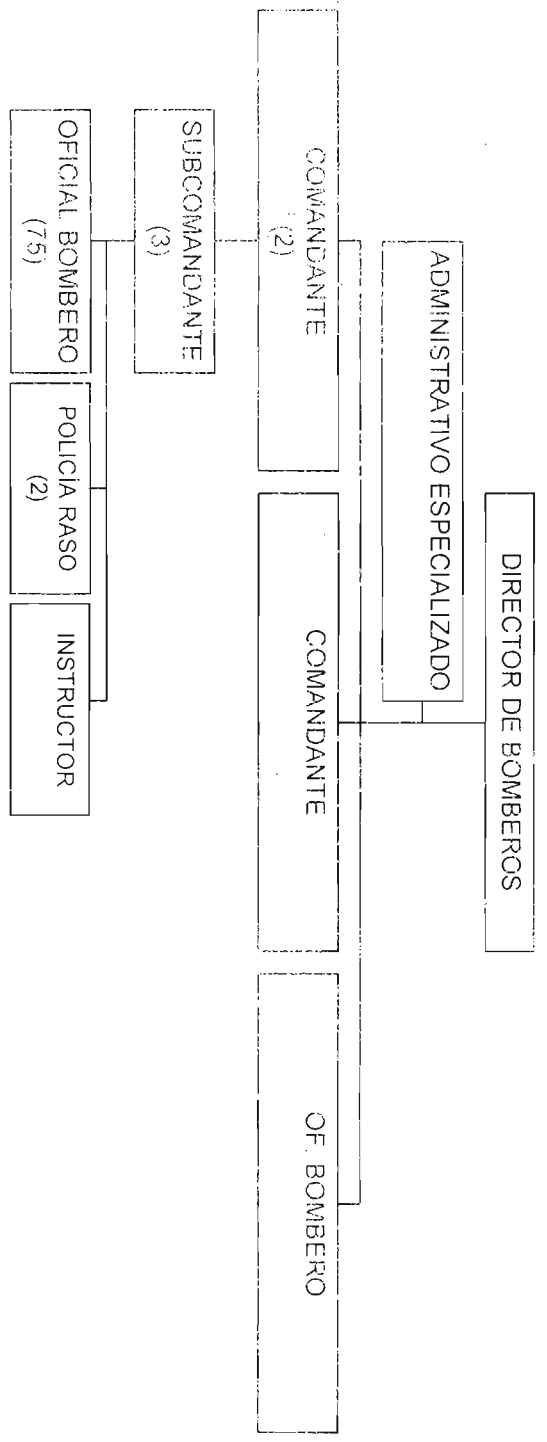
Ser la Unidad Administrativa que dé respuesta rápida y eficaz, a todo tipo de emergencia. En la atención a las emergencias se incluyen incendios, explosiones, sismos, inundaciones, derrames de materiales peligrosos y rescates.

VALORES

Compromiso social
Espíritu de servicio
Honestidad
Disciplina
Sacrificio

Justicia y equidad
Responsabilidad
Lealtad
Valor

VI.-ORGANIGRAMA



ELABORADO

 DIRECTOR DE BOMBEROS

REVISO

 DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL

AUTORITO

 Comandante Victor Hugo Valdez Ortiz
 SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

FECHA DE AUTORIZACION:
 28 de Noviembre de 2013

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Categoría Plaza	Puesto	Nombre	Subtotal	Total
CF02002	Director de área (Transferido)	Reyes Salinas. Jesús	1	
CF03008	Comandante (Encargado de Parque Vehicular)	Aguilar Mares. Moisés	1	
S07006	Of. Bombero (Instructor de orden cerrado)	Orihuela Marín. Carlos Javier	1	
A01005	Administrativo Especializado (Comisionado)	Vázquez Constantino. Clara	1	
				4
CF03008	Comandante (Transferido)	Domínguez Gómez Fernando	1	
CF03012	Of. Bombero (Transferido)	González Gómez. Jorge	1	
CF03012	Of. Bombero (Transferido)	Manzanarez Millán. Abel	1	
				3
CF03009	Subcomandante (Transferido)	Hernández López. Alberto Antonio	1	
CF03012	Of. Bombero (Transferido)	Julián García. Ricardo	1	
S07006	Of. Bombero	Ramos González. Raúl	1	
				3
S07006	Of. Bombero	Abarca Hernández. David Iván	1	
S07006	Of. Bombero	Aguilar Avilés. Luis	1	
CF03012	Of. Bombero (Transferido)	Alvarado Jiménez Tomás	1	
CF03012	Of. Bombero (Transferido)	Álvarez García. Ricardo	1	
S07006	Of. Bombero	Álvarez Vallejo. David Alejandro	1	
S07006	Of. Bombero	Amador Herrera. Felipe	1	
S07006	Of. Bombero	Antúnez López. Javier	1	
S07006	Of. Bombero	Aragón Ceja. Jesús Enrique	1	
S07006	Of. Bombero	Balcázar Ronces. César	1	
CF03012	Of. Bombero (Transferido)	Barón García Sergio Armando	1	
S07006	Of. Bombero	Barragán Martínez. Sergio Antonio	1	
S07006	Of. Bombero	Barrera Espinosa. Máximo Antonio	1	
CF03012	Of. Bombero (Transferido)	Bautista Flores. Santiago	1	
S07006	Of. Bombero	Bautista Mendiola. Norberto	1	
S07006	Of. Bombero	Beltrán Bustos. José Luis	1	
S07006	Of. Bombero	Camacho Barrios. Ignacio Aguilero	1	
S07006	Of. Bombero	Camacho Jiménez. Carlos	1	
S07006	Of. Bombero	Campos Álvarez. Jorge Iván	1	
CF03012	Of. Bombero (Transferido)	Castañeda Hernández. Rubén	1	
S07006	Of. Bombero	Cortés Salgado. Ignacio	1	



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN DE BOMBEROS

REFERENCIA: PR-SA-DGlyDA-03 Y IT-SA-DGlyDA-02

Clave: DT-SSC-DB-IV-I

Revision: 0

Página 10 de 50

Categoría Plaza	Puesto	Nombre	Subtotal	Total
S07006	Of. Bombero	Cuevas Cortés. Cristiahm Enrique	1	
S07006	Of. Bombero	Díaz Martínez. Christian Omar	1	
S07006	Of. Bombero	Espada Manzanarez. Héctor Omar	1	
S07006	Of. Bombero	Estrada Cruz. Erik Jaime	1	
S07006	Of. Bombero	Flores Martínez. Francisco Manuel	1	
CF03012	Of. Bombero (Transferido)	Flores Martínez. Jaime Isidro	1	
S07006	Of. Bombero	Flores Ocampo. Alejandro	1	
S07006	Of. Bombero	Galindo Gómez. Julián	1	
S07005	Policía Raso	Gallardo Ríos. Benjamín	1	
S07006	Of. Bombero	García Escobar. Andrés Honey	1	
S07006	Of. Bombero	García Ortiz. Víctor Manuel	1	
S07006	Of. Bombero	García Rodríguez. José Iván	1	
S07006	Of. Bombero	Girón Dávila. Daniel	1	
S07006	Of. Bombero	Gleason Álvarez. Aarón	1	
CF03009	Subcomandante (Transferido)	Godínez Sánchez Miguel	1	
CF03012	Of. Bombero (Transferido)	Gómez Chávez. Gustavo	1	
CF03012	Of. Bombero (Transferido)	Gómez Vargas. Eduardo	1	
CF03012	Of. Bombero (Transferido)	González Rodríguez. Oliverio	1	
A06003	Instructor	Hernández Girón. Julio César	1	
CF03012	Of. Bombero (Transferido)	Hernández Monroy. Ricardo	1	
S07005	Policía Raso	Hernández Pérez Esther	1	
CF03012	Of. Bombero (Transferido)	Lara García. Eduardo	1	
S07006	Of. Bombero	Limón Carreón. José Javier	1	
S07006	Of. Bombero	Martínez Álvarez. Raúl	1	
CF03012	Of. Bombero (Transferido)	Miranda Santiago. Arnulfo	1	
S07006	Of. Bombero	Mondragón Cuevas. Gabriel	1	
S07005	Of. Bombero	Montoya del Carmen. Hugo Antonio	1	
S07006	Of. Bombero	Ocampo Álvarez. Édgar Fernando	1	
S07006	Of. Bombero	Ocampo Álvarez. Jorge Luis	1	
CF03012	Of. Bombero (Transferido)	Orczas Cruz. Carlos	1	
S07006	Of. Bombero	Ortiz Bahena. Benjamín	1	
S07006	Of. Bombero	Perfecto Delgado. José Francisco	1	
S07006	Of. Bombero	Posada Millán. Ricardo	1	
CF03009	Subcomandante (Transferido)	Quintana Morales. Víctor Manuel	1	
S07006	Of. Bombero	Ramos González. Hugo	1	
S07006	Of. Bombero	Ramos González. Moisés	1	
CF03012	Of. Bombero (Transferido)	Rojas Arévalo. Estreila Isabel	1	
S07006	Of. Bombero	Rojas Estrada. Alejandro	1	
S07006	Policía Raso	Rosas Axomulco. Bulmaro	1	



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN DE BOMBEROS

REFERENCIA: PR-SA-DGlyDA-03 Y IT-SA-DGlyDA-02

Clave: DT-SSC-DB-IV-I

Revision: 0

Página 11 de 50

Categoría Plaza	Puesto	Nombre	Subtotal	Total
S07006	Of. Bombero	Sánchez Ramírez. José Francisco	1	
CF03012	Of. Bombero (Transferido)	Sánchez Rojas. Freddy	1	
S07006	Of. Bombero	Solórzano Muñoz. José Daniel	1	
S07006	Of. Bombero	Solórzano Soto. Raúl	1	
S07006	Of. Bombero	Vacante	1	
S07006	Of. Bombero	Vacante	1	
S07006	Of. Bombero	Vacante	1	
S07006	Of. Bombero	Vacante	1	
S07006	Of. Bombero	Vacante	1	
S07006	Of. Bombero	Vacante	1	
S07006	Of. Bombero	Vacante	1	
S07006	Of. Bombero	Vacante	1	
CF03008	Comandante (Transferido)	Vacante	1	
		TOTAL		71
				81

VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Director de Bomberos.

JEFE INMEDIATO

Director General de Protección Civil.

PERSONAL A SU CARGO

Administrativo Especializado.
Comandante de Turno (3).
Comandante (Encargado de Parque Vehicular).
Oficial Bombero (Instructor de Orden Cerrado).

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Proponer y ejecutar, planes y programas que permitan la realización de simulacros, cursos y cualquier otra actividad, encaminados a prevenir accidentes que pongan en peligro la integridad física de las personas o sus bienes;
- II. Orientar a la población antes, durante y después de alguna contingencia de índole geológica, hidrometeorológica, sanitaria, socio-organizativa, química o de otra naturaleza;
- III. Atender de manera inmediata los llamadas de auxilio de la población, proporcionándoles en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para salvaguardar su vida o patrimonio;
- IV. Proponer al superior jerárquico los convenios de colaboración que pudieran celebrarse en el ámbito de su competencia con las autoridades federales, estatales y municipales, con el propósito de coordinar sus acciones para atender los casos de emergencia que pongan en peligro la integridad física de las personas o su patrimonio;
- V. Rendir informes periódicos al superior jerárquico, sobre las actividades que realiza el personal a su cargo, así como el estado que guardan los planes y programas implementados;
- VI. Organizar, coordinar y vigilar al personal a su cargo para dar un mejor servicio a la ciudadanía;
- VII. Vigilar el uso correcto de los sistemas de radiocomunicación, equipo y transporte del personal a su cargo, tomando las medidas pertinentes para que se mantengan en buen estado;
- VIII. Requerir la intervención de todo el personal a su cargo aún quienes gozan de días de descanso, y
- IX. Las demás que le concedan u ordenen las Leyes, Reglamentos u otras disposiciones de carácter general o le asignen sus superiores jerárquicos.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Director de Bomberos.

ESCOLARIDAD

Preparatoria o Carrera técnica.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Combate y prevención de incendios.
- Materiales peligrosos.
- Primeros auxilios.
- Desarrollo humano.
- Computación.

EXPERIENCIA LABORAL

5 años.

CONDICIONES DE TRABAJO

Bajo presión.
Oficina e intemperie.
Situaciones extremas.

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad.
Puntualidad.
Capacidad de adaptación.
Trabajo en equipo.
Capacidad de análisis.
Dinámico.

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Alto.

ESFUERZO

Físico – Mental.



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Administrativo Especializado.
(Secretaria)

JEFE INMEDIATO

Director de Bomberos.

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno.

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Realizar trámites administrativos del personal (vacaciones, permisos, etc.);
- II. Elaborar informes y estadísticas de las actividades del departamento;
- III. Controlar administrativamente los expedientes del personal;
- IV. Tramitar las requisiciones de papelería;
- V. Elaborar actas administrativas;
- VI. Archivar la documentación;
- VII. Elaborar diariamente el parte de novedades de los servicios realizados;
- VIII. Recibir correspondencia;
- IX. Elaborar presentaciones en power point;
- X. Conocer los procedimientos administrativos aplicados en la Secretaría, y;
- XI. Las demás que le asigne su jefe inmediato superior



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Administrativo especializado
(secretaria).

ESCOLARIDAD

Preparatoria o Carrera técnica.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Paquetería de Office.
- Diseño y elaboración de manuales administrativos.
- Conocimientos en herramientas administrativas.
- Computación.
- Trabajo en equipo.

EXPERIENCIA LABORAL

3 años.

CONDICIONES DE TRABAJO

Oficina.
Bajo presión.

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad.
Puntualidad.
Capacidad de adaptación.
Trabajo en equipo.
Capacidad de análisis.
Dinámico.
Seguridad en si mismo.

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Medio.

ESFUERZO

Físico – mental.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Comandante (de turno) (3)

JEFE INMEDIATO

Director de Bomberos.

PERSONAL A SU CARGO

Subcomandante (3).

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Coordinar la salida de las unidades a los lugares donde se soliciten los auxilios por eventualidades, siniestros, incendios, enjambres de abejas, rescates y salvamentos y, cualquier situación que ponga en riesgo las vidas y propiedades de la ciudadanía;
- II. Ejecutar los operativos de seguridad que le sean asignados;
- III. Supervisar las actividades académicas y de acondicionamiento físico que realizan los elementos que integran esta corporación;
- IV. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos internos y externos, así como las leyes aplicables vigentes;
- V. Ejecutar las acciones correspondientes a las sanciones que en materia de disciplina se hagan acreedores los elementos a su cargo, y;
- VI. Las demás que le asigne su jefe inmediato superior.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Comandante (de turno) (3).

ESCOLARIDAD

Preparatoria o Carrera técnica.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Combate y prevención de incendios.
- Materiales peligrosos.
- Primeros auxilios.
- Desarrollo humano.
- Trabajo en equipo.
- Computación.

EXPERIENCIA LABORAL

3 años.

CONDICIONES DE TRABAJO

Oficina e intemperie.
Situaciones extremas.
Bajo presión.

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad.
Puntualidad.
Capacidad de adaptación.
Trabajo en equipo.
Capacidad de análisis.
Dinámico.
Seguridad en si mismo.
Don de mando.
Toma de decisiones

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Alto.

ESFUERZO

Físico – mental.



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Subcomandante (de turno) (3)

JEFE INMEDIATO

Comandante (de turno)

PERSONAL A SU CARGO

Oficial bombero (68)
Policía Raso (2)
Instructor

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Conocer las obligaciones de su superior jerárquico inmediato para sustituirlo en caso necesario;
- II. Instruir y disciplinar al personal a su cargo, y enseñar los conocimientos que le corresponden conforme a los reglamentos.
- III. Asistir puntualmente al pase de lista;
- IV. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos internos y externos, así como las leyes aplicables vigentes;
- V. Ejecutar las acciones correspondientes a las sanciones que en materia de disciplina se hagan acreedores los elementos a su cargo, y;
- VI. Las demás que le asigne su jefe inmediato superior.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Subcomandante (de turno) (3).

ESCOLARIDAD

Preparatoria o Carrera técnica.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Combate y prevención de incendios.
- Materiales peligrosos.
- Primeros auxilios.
- Desarrollo humano.
- Trabajo en equipo.
- Computación.

EXPERIENCIA LABORAL

3 años.

CONDICIONES DE TRABAJO

Oficina e intemperie.
Situaciones extremas.
Riesgo de trabajo.
Bajo presión.

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad.
Puntualidad.
Capacidad de adaptación.
Trabajo en equipo.
Capacidad de análisis.
Dinámico.
Seguridad en sí mismo
Don de mando.
Toma de decisiones

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Alto.

ESFUERZO

Físico – mental.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Oficial Bombero (75)

JEFE INMEDIATO

Subcomandante (de turno)

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno.

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Recibir las llamadas de emergencia vía radio o teléfono y hacer el llenado de la bitácora correspondiente y las hojas de servicio;
- II. Comunicar la emergencia a su mando superior y hacer el despacho de las unidades correspondientes;
- III. Indicar a los operadores de las unidades de emergencia, la ubicación exacta del auxilio requerido;
- IV. Comunicar a los mandos superiores las novedades de las emergencias en forma oportuna;
- V. Anotar los datos y novedades en forma detallada;
- VI. Ser responsable del buen uso y manejo del equipo de radiocomunicación y línea telefónica asignada a la dirección;
- VII. Comunicar vía radio o teléfono a la persona indicada, las órdenes giradas por la superioridad;
- VIII. Mantener en condiciones operables la unidad a su cargo, para la atención de emergencias;
- IX. Revisar y resguardar el equipo y herramienta a su cargo;
- X. Acudir al lugar exacto de la emergencia, así como regresar al término de la misma, conduciendo con responsabilidad, aplicando siempre las medidas de seguridad pertinentes para salvaguardar la integridad física de sus compañeros y ciudadanía;
- XI. Salvaguardar la vida, la integridad física y patrimonio de los individuos y su familia;
- XII. Hacer acto de presencia en el sitio donde se susciten las emergencias de su competencia;
- XIII. Ejecutar las medidas pertinentes para controlar y solventar la situación de emergencia, y;
- XIV. Las demás que le asigne su jefe inmediato superior.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Oficial Bombero (68).

ESCOLARIDAD

Preparatoria o Carrera técnica.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Combate y prevención de incendios.
- Materiales peligrosos.
- Primeros auxilios.
- Desarrollo humano.
- Trabajo en equipo.
- Computación.
- Cartografía
- Búsqueda y rescate
- Manejo a la defensiva.
- Mecánica.
- Rescate vertical.
- Rescate urbano.
- Rescate acuático.

EXPERIENCIA LABORAL

3 años.

CONDICIONES DE TRABAJO

Intemperie.
Situaciones extremas.
Riesgo de trabajo.
Bajo presión.

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad.
Puntualidad.
Capacidad de adaptación.
Trabajo en equipo.
Capacidad de análisis.
Dinámico.
Seguridad en si mismo.
Don de mando.
Toma de decisiones

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Alto.

ESFUERZO

Físico – mental.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Policía Raso (2)

JEFE INMEDIATO

Subcomandante (de turno)

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno.

FUNCIONES PRINCIPALES

- i. Recibir las llamadas de emergencia vía radio o teléfono y hacer el llenado de la bitácora correspondiente y las hojas de servicio;
- ii. Comunicar la emergencia a su mando superior y hacer el despacho de las unidades correspondientes;
- iii. Indicar a los operadores de las unidades de emergencia, la ubicación exacta del auxilio requerido;
- IV. Comunicar a los mandos superiores las novedades de las emergencias en forma oportuna;
- V. Anotar los datos y novedades en forma detallada;
- VI. Ser responsable del buen uso y manejo del equipo de radiocomunicación y línea telefónica asignada a la dirección;
- VII. Comunicar vía radio o teléfono a la persona indicada, las órdenes giradas por la superioridad;
- VIII. Mantener en condiciones operables la unidad a su cargo, para la atención de emergencias;
- IX. Revisar y resguardar el equipo y herramienta a su cargo;
- X. Acudir al lugar exacto de la emergencia, así como regresar al término de la misma, conduciendo con responsabilidad, aplicando siempre las medidas de seguridad pertinentes para salvaguardar la integridad física de sus compañeros y ciudadanía;
- XI. Salvaguardar la vida, la integridad física y patrimonio de los individuos y su familia;
- XII. Hacer acto de presencia en el sitio donde se susciten las emergencias de su competencia;
- XIII. Ejecutar las medidas pertinentes para controlar y solventar la situación de emergencia, y;
- XIV. Las demás que le asigne su jefe inmediato superior.



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Policía Raso (2).

ESCOLARIDAD

Preparatoria o Carrera técnica.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Combate y prevención de incendios.
- Materiales peligrosos.
- Primeros auxilios.
- Desarrollo humano.
- Trabajo en equipo.
- Computación.
- Cartografía
- Búsqueda y rescate
- Manejo a la defensiva.
- Mecánica.
- Rescate vertical.
- Rescate urbano.
- Rescate acuático.

EXPERIENCIA LABORAL

3 años.

CONDICIONES DE TRABAJO

Intemperie.
Situaciones extremas.
Riesgo de trabajo.
Bajo presión.

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad.
Puntualidad.
Capacidad de adaptación.
Trabajo en equipo.
Capacidad de análisis.
Dinámico.
Seguridad en si mismo.
Don de mando.
Toma de decisiones

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Alto.

ESFUERZO

Físico – mental.



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Instructor

JEFE INMEDIATO

Subcomandante (de turno)

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno.

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Recibir las llamadas de emergencia vía radio o teléfono y hacer el llenado de la bitácora correspondiente y las hojas de servicio;
- II. Comunicar la emergencia a su mando superior y hacer el despacho de las unidades correspondientes;
- III. Indicar a los operadores de las unidades de emergencia, la ubicación exacta del auxilio requerido;
- IV. Comunicar a los mandos superiores las novedades de las emergencias en forma oportuna;
- V. Anotar los datos y novedades en forma detallada;
- VI. Ser responsable del buen uso y manejo del equipo de radiocomunicación y línea telefónica asignada a la dirección;
- VII. Comunicar vía radio o teléfono a la persona indicada, las órdenes giradas por la superioridad;
- VIII. Mantener en condiciones operables la unidad a su cargo, para la atención de emergencias;
- IX. Revisar y resguardar el equipo y herramienta a su cargo;
- X. Acudir al lugar exacto de la emergencia, así como regresar al término de la misma, conduciendo con responsabilidad, aplicando siempre las medidas de seguridad pertinentes para salvaguardar la integridad física de sus compañeros y ciudadanía;
- XI. Salvaguardar la vida, la integridad física y patrimonio de los individuos y su familia;
- XII. Hacer acto de presencia en el sitio donde se susciten las emergencias de su competencia;
- XIII. Ejecutar las medidas pertinentes para controlar y solventar la situación de emergencia, y;
- XIV. Las demás que le asigne su jefe inmediato superior.



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Instructor

ESCOLARIDAD

Preparatoria o Carrera técnica.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Combate y prevención de incendios.
- Materiales peligrosos.
- Primeros auxilios.
- Desarrollo humano.
- Trabajo en equipo.
- Computación.
- Cartografía
- Búsqueda y rescate
- Manejo a la defensiva.
- Mecánica.
- Rescate vertical.
- Rescate urbano.
- Rescate acuático.

EXPERIENCIA LABORAL

3 años.

CONDICIONES DE TRABAJO

Intemperie.
Situaciones extremas.
Riesgo de trabajo.
Bajo presión.

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad.
Puntualidad.
Capacidad de adaptación.
Trabajo en equipo.
Capacidad de análisis.
Dinámico.
Seguridad en si mismo.
Don de mando.
Torna de decisiones

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Alto.

ESFUERZO

Físico – mental.



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Comandante (Encargado de parque vehicular).

JEFE INMEDIATO

Director de Bomberos.

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno.

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Realizar los trámites administrativos relacionados al parque vehicular;
- II. Elaborar informes del estado que guarda el parque vehicular;
- III. Controlar administrativamente los expedientes del parque vehicular;
- IV. Tramitar las requisiciones para la reparación del parque vehicular;
- V. Elaborar un informe del estado que guarda el parque vehicular;
- VI. Conocer los procedimientos administrativos aplicados en la secretaría acerca de lo relacionado con el parque vehicular;
- VII. Colaborar en caso necesario con la operatividad normal de esta dirección, y;
- VIII. Las demás que le asigne su jefe inmediato superior.



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Comandante (Encargado del parque vehicular).

ESCOLARIDAD

Preparatoria o Carrera técnica.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Mecánica.
- Combate y prevención de incendios.
- Materiales peligrosos.
- Primeros auxilios.
- Computación y paquetería de Office.
- Trabajo en equipo.

EXPERIENCIA LABORAL

3 años.

CONDICIONES DE TRABAJO

Oficina e intemperie.
Talleres mecánicos.
Bajo presión.

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad.
Puntualidad.
Capacidad de adaptación.
Trabajo en equipo.
Capacidad de análisis.
Dinámico.
Seguridad en si mismo.

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Medio - Alto.

ESFUERZO

Físico – mental.



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Oficial bombero (Instructor de orden cerrado).

JEFE INMEDIATO

Director de Bomberos.

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno.

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Proponer al superior jerárquico temas, cursos y programas de capacitación que eleven el nivel de conocimientos y disciplina de los elementos de esta Dirección;
- II. Desarrollar programas de capacitación dirigidos al personal;
- III. Desarrollar y supervisar que se lleven a cabo prácticas marciales del personal de esta dirección;
- IV. Apoyo en las labores administrativas, y;
- V. Las demás que le asigne su jefe inmediato superior.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Oficial bombero (Instructor de orden cerrado).

ESCOLARIDAD

Preparatoria o Carrera técnica.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Disciplina militar.
- Primero auxilios.
- Desarrollo humano.
- Computación.

EXPERIENCIA LABORAL

3 años.

CONDICIONES DE TRABAJO

Oficina e intemperie.
Bajo presión.

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad.
Puntualidad.
Capacidad de adaptación.
Trabajo en equipo.
Capacidad de análisis.
Dinámico.
Seguridad en si mismo.

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Medio.

ESFUERZO

Físico -- mental.



IX. POLÍTICAS

1. Considerando la calidad como parámetro de desarrollo, todo el personal deberá estar preparado física y mentalmente en todo momento.
2. Los elementos operativos de la Dirección de Bomberos, deberán laborar con un horario de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso, teniendo presente que cuando se requiera de sus servicios, tendrán que laborar más tiempo de lo estipulado en su horario de servicio.
3. Los elementos operativos de la Dirección de Bomberos, deberán portar el uniforme asignado únicamente en su horario de servicio.
4. El Director de Bomberos será la única persona que autorice cualquier permiso que solicite el personal, así como la autorización de los cambios que se efectúen en el estado de fuerza del personal.
5. El personal administrativo deberá de respetar el horario que establece Dirección General de Recursos Humanos.
6. El personal administrativo no podrá ausentarse en horas de trabajo sin autorización del Director o jefe inmediato.
7. El Director de Bomberos será la única persona que imponga correctivos disciplinarios a los mandos medios, así mismo, es quien está facultado para autorizar los correctivos y las sanciones que impongan los mandos medios al personal operativo.
8. Proveer una atención cortés y oportuna a toda persona que solicite la presencia del personal de la Dirección de Bomberos, o que requiera información sobre algún servicio que sea realizado por alguna otra Dirección o cuerpo de atención a emergencias.
9. Las políticas y procedimientos descritos en el presente Manual, son aplicables al personal operativo y administrativo de la Dirección de Bomberos dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.



X. PROCEDIMIENTOS

ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO

EMERGENCIA POR ENJAMBRE DE ABEJAS

1.- Propósito:

Capturar y exterminar a la abeja africanizada cuando se vuelve fauna nociva, implementando un plan operativo y el protocolo de seguimiento de la emergencia con una respuesta eficiente hacia la población.

2.- Alcance:

Dicho procedimiento es aplicable para la Dirección de Bomberos, así como a la ciudadanía del municipio de Cuernavaca, que a través de los medios de comunicación que la Secretaría de Seguridad Ciudadana destina para atender los llamados de auxilio, soliciten el servicio y apoyo de esta Dirección.

3.-Referencia:

Este procedimiento está basado para su elaboración en la Ley de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos.

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Cuernavaca.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Seguridad Ciudadana, la aprobación de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director General de Protección Civil su revisión en términos de ley y que este procedimiento cumpla con todos los apartados que lo conforman.

Es responsabilidad de la Dirección de Bomberos la elaboración, actualización y aplicación de este procedimiento.

Es responsabilidad del comandante de turno, personal técnico y de apoyo, apegarse a lo estipulado en este procedimiento.

5.- Definiciones:

Ninguna

6.- Método de Trabajo:

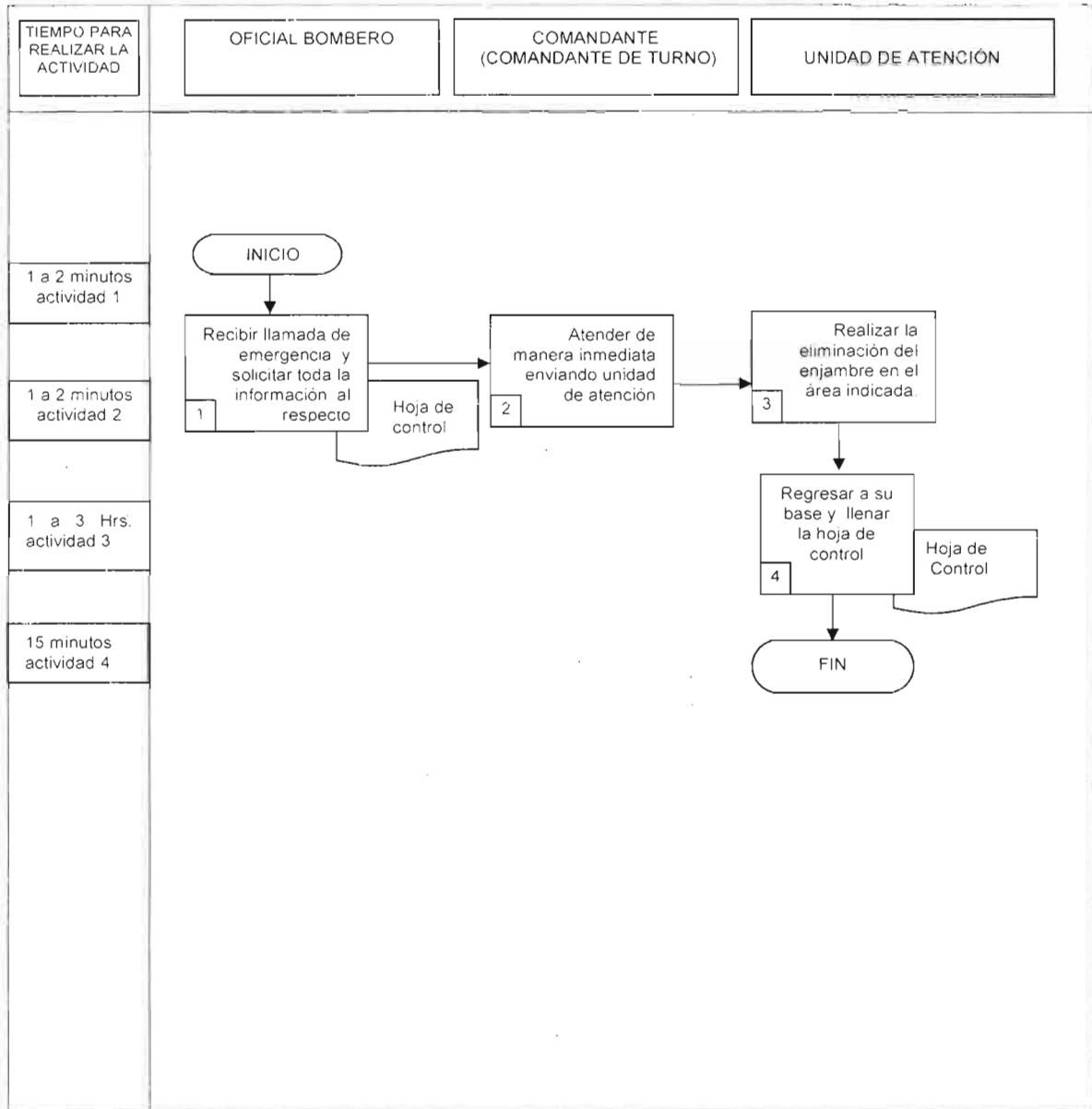
6.1 Diagrama de Flujo.

6.2 Descripción de Actividades.

6.3 Registro de Calidad y Anexos.



DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO
EMERGENCIA POR ENJAMBRE DE ABEJAS





**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO
EMERGENCIA POR ENJAMBRE DE ABEJAS.**

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Oficial Bombero (OB)	Recibe llamada de emergencia, solicita toda la información al respecto, que tipo de enjambre es: panal, enjambre o cajones de abejas, dónde se ubica: árbol, postes, plafón, barda, etc., y determina el tipo de emergencia	Hoja de control
2	Comandante (de turno) (CT)	Atiende de manera inmediata, enviando una unidad de emergencia en coordinación con las dependencias que se requieran	
3	Unidad de Atención (UA)	Realiza la eliminación del enjambre con: jabonadura, cemento (para tapar las aberturas), pastillas de fosforo de aluminio, o, en casos especiales, con gas L.P.	
4	UA	Retorna a su base e informa las novedades ocurridas para el llenado de la hoja de control. Con esta actividad finaliza el procedimiento	Hoja de control



REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
1	Hoja de control	Administrativo Especializado	3 años

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
	Ninguno	

ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO EMERGENCIA POR FUGA DE GAS L.P.

1.- Propósito:

Controlar y minimizar los riesgos resultantes de una emergencia, en la que se involucra el gas L.P. como producto químico de alto riesgo, haciendo mención de fugas mayores y menores, aplicando los procedimientos correspondientes con eficacia en el lugar del siniestro.

2.- Alcance:

Dicho procedimiento es aplicable para la Dirección de Bomberos, así como a la ciudadanía del municipio de Cuernavaca, que a través de los medios de comunicación que la Secretaría de Seguridad Ciudadana destina para atender los llamados de auxilio, soliciten el servicio y apoyo de esta dirección.

3.-Referencia:

Este procedimiento está basado para su elaboración en la Ley de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos.

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Cuernavaca.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Seguridad Ciudadana, la aprobación de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director General de Protección Civil su revisión en términos de ley y que este procedimiento cumpla con todos los apartados que lo conforman.

Es responsabilidad de la Dirección de Bomberos la elaboración, actualización y aplicación de este procedimiento.

Es responsabilidad del comandante de turno, personal técnico y de apoyo, apearse a lo estipulado en este procedimiento.

5.- Definiciones:

Emergencia: Es cuando surge un fenómeno no esperado, con la combinación de factores conocidos que alteran la vida cotidiana del individuo.

Gas L.P.: Producto combustible derivado del petróleo (licuado de petróleo), compuesto por gas butano, gas propano y metil – mercaptano.

Siniestro: Acontecimiento de una contingencia provocada por la naturaleza, la mano del hombre o accidentes no premeditados, donde se involucra la vida misma, recursos naturales y materiales.



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN DE BOMBEROS

REFERENCIA: PR-SA-DGlyDA-03 Y IT-SA-DGlyDA-02

Clave: PR-SSC-DB-02

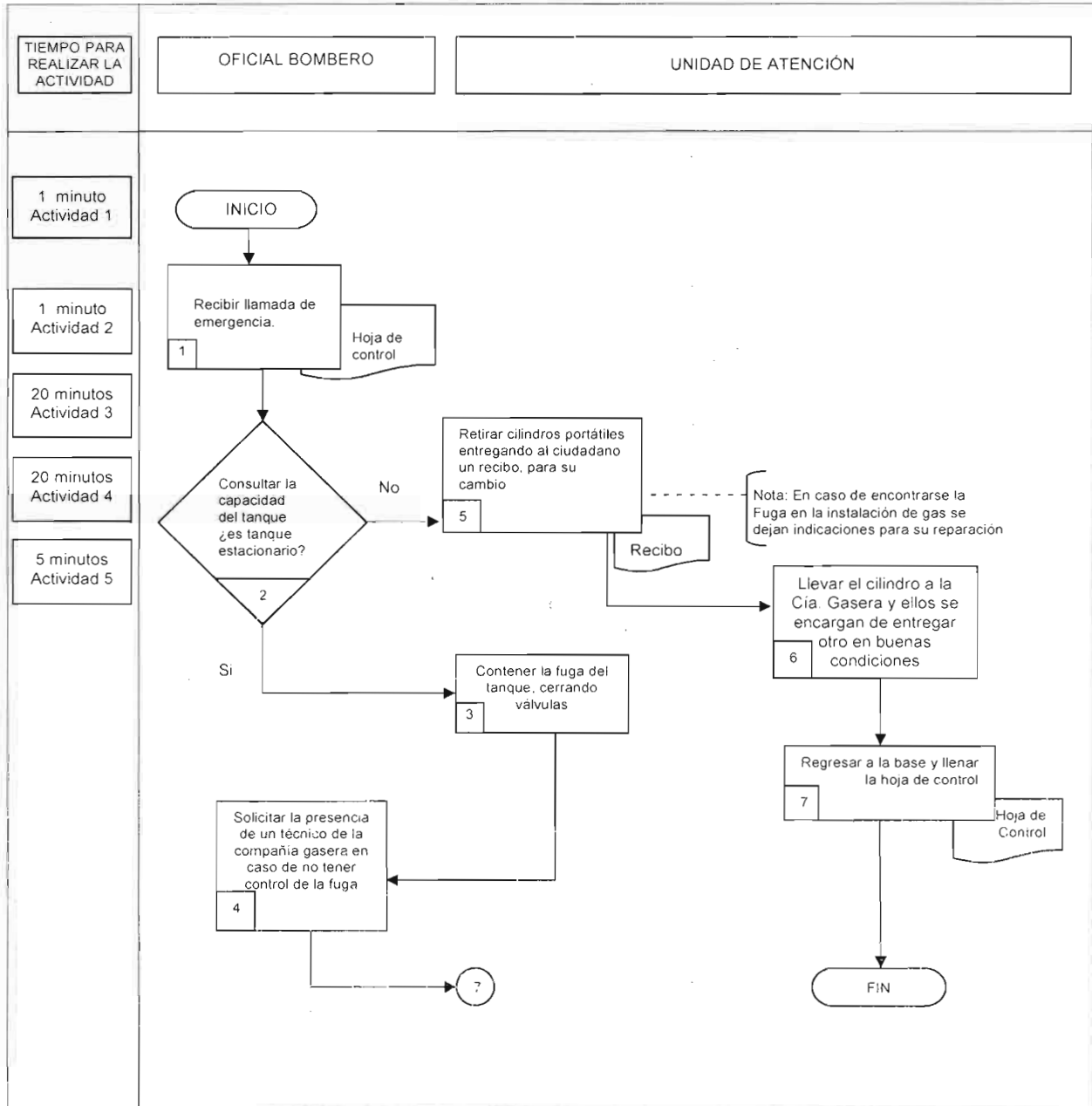
Revisión: 0

Página 36 de 50

6.- Método de Trabajo:

- 6.1 Diagrama de Flujo.
- 6.2 Descripción de Actividades.
- 6.3 Registro de Calidad y Anexos.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO EMERGENCIA POR FUGA DE GAS L.P.



**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO
EMERGENCIA POR FUGA DE GAS L.P.**

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Oficial bombero (OB)	Recibe llamada de emergencia, investiga capacidad del tanque o cilindro. se despacha a la unidad de emergencia.	Hoja de control
2	OB	Determina la capacidad del tanque: ¿Es estacionario? Si, ir a la actividad 3 No, ir a la actividad 5	
3	Unidad de Atención (UA)	En tanques estacionarios se procederá a contener la fuga del tanque, cerrando válvulas hasta eliminar los riesgos, dando las indicaciones necesarias de seguridad.	
4	OB	Se solicita la presencia de un técnico de la compañía gasera, en caso de no tener control de la fuga, quienes se quedarán de responsables hasta la finalización de la emergencia. Ir a la actividad 7.	
5	UA	Retirar los cilindros portátiles, entregándose el cilindro a la compañía gasera, dejando al ciudadano un recibo de la misma, la cual es la responsable de entregarlo en los siguientes 3 días hábiles. Nota: en caso de encontrarse la fuga en la instalación de gas L.P. por una mala conexión, se dejarán instrucciones para su reparación.	Recibo
6	UA	Llevar el cilindro a la compañía gasera y ellos se encargarán de entregar otro en buenas condiciones.	
7	UA	Regresa a la base y llena la hoja de control. Con esta actividad finaliza el procedimiento.	Hoja de control



REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
1	Hoja de control	Administrativo especializado	3 años
2	Recibo	Administrativo especializado	3 años

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
	Ninguno	

ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO EMERGENCIA POR INCENDIO

1.- Propósito:

Atender la emergencia con prontitud que en materia de incendios se refiere, aplicando las técnicas y el protocolo de los métodos de extinción del fuego, para minimizar y reducir las pérdidas humanas y materiales.

2.- Alcance:

Dicho procedimiento es aplicable para la Dirección de Bomberos, así como a la ciudadanía del municipio de Cuernavaca, que a través de los medios de comunicación que la Secretaría de Ayuntamiento destina para atender los llamados de auxilio, soliciten el servicio y apoyo de esta dirección.

3.-Referencia:

Este procedimiento está basado para su elaboración en la Ley de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos.

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Cuernavaca.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Seguridad Ciudadana, la aprobación de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director General de Protección Civil su revisión en términos de ley y que este procedimiento cumpla con todos los apartados que lo conforman.

Es responsabilidad de la Dirección de Bomberos la elaboración, actualización y aplicación de este procedimiento.

Es responsabilidad del comandante de turno, personal técnico y de apoyo, apegarse a lo estipulado en este procedimiento.

5.- Definiciones:

Ninguna

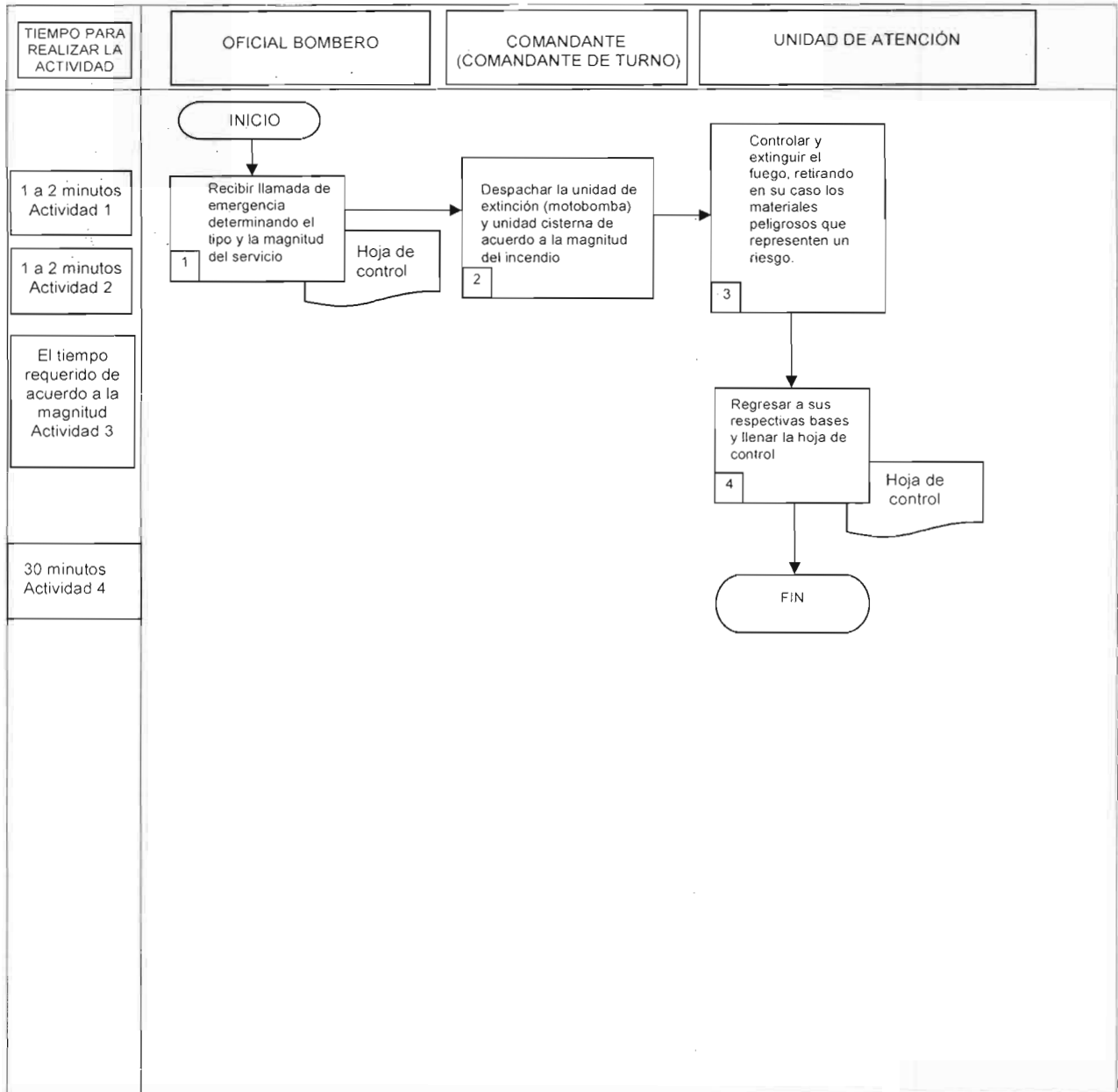
6.- Método de Trabajo:

6.1 Diagrama de Flujo.

6.2 Descripción de Actividades.

6.3 Registro de Calidad y Anexos.

**DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO
EMERGENCIA POR INCENDIO**





**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO
EMERGENCIA POR INCENDIO.**

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Oficial Bombero (OB)	Recibe la llamada de emergencia, determina la magnitud del incendio e informa al comandante de turno.	Hoja de control
2	Comandante de turno (CT)	Despacha la unidad de extinción (motobomba) y unidad cisterna de acuerdo a la magnitud del incendio.	
3	Unidad de atención (UA)	Controla y extingue el fuego, retirando en su caso, los materiales peligrosos que representen un riesgo.	
4	UA	Regresa a la base y llena la hoja de control. Con esta actividad finaliza el procedimiento.	Hoja de control



REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
1	Hoja de control	Administrativo especializado	3 años

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
	Ninguno	



ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO EMERGENCIA POR RESCATES

1.- Propósito:

Atender con prontitud y destinar el recurso humano y material para actuar en caso de un rescate o salvamento, aplicando las técnicas correspondientes que en su caso se requieran, actuando con profesionalismo y ética en el lugar del siniestro.

2.- Alcance:

Dicho procedimiento es aplicable para la Dirección de Bomberos, así como a la ciudadanía del municipio de Cuernavaca, que a través de los medios de comunicación que la Secretaría de Seguridad Ciudadana destina para atender los llamados de auxilio, soliciten el servicio y apoyo de esta Dirección.

3.-Referencia:

Este procedimiento está basado para su elaboración en la Ley de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos.

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Cuernavaca.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Seguridad Ciudadana, la aprobación de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director General de Protección Civil su revisión en términos de ley y que este procedimiento cumpla con todos los apartados que lo conforman.

Es responsabilidad de la Dirección de Bomberos la elaboración, actualización y aplicación de este procedimiento.

Es responsabilidad del comandante de turno, personal técnico y de apoyo, apegarse a lo estipulado en este procedimiento.

5.- Definiciones:

Rescate: Técnicas o maniobras utilizadas para la recuperación de cadáveres y objetos materiales de lugares de difícil acceso.

Salvamento: Son las técnicas o maniobras que se realizan para la pronta recuperación de víctimas con vida o animales.

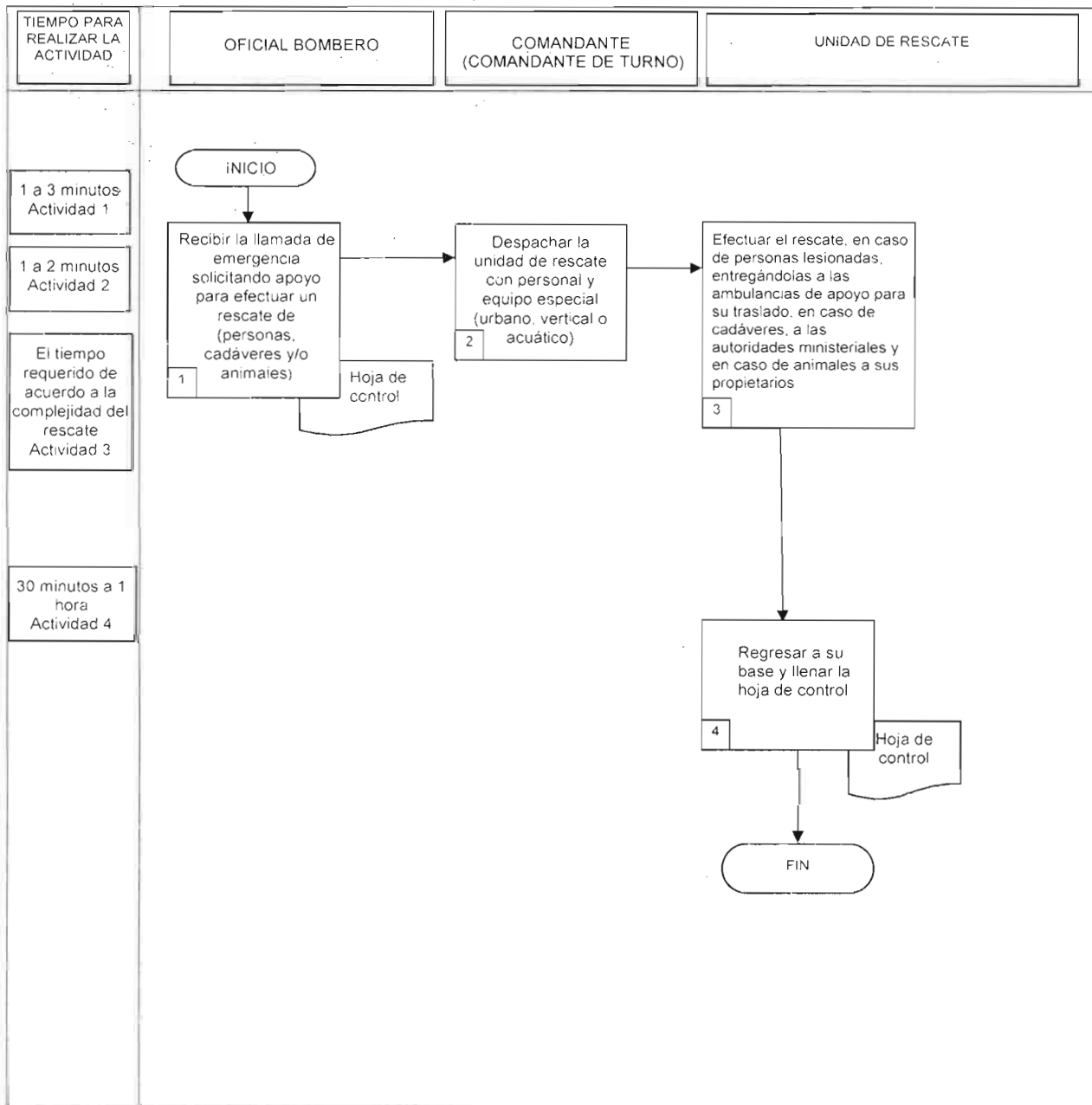
6.- Método de Trabajo:

6.1 Diagrama de Flujo.

6.2 Descripción de Actividades.

6.3 Registro de Calidad y Anexos.

**DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO
EMERGENCIA POR RESCATES**



**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO
EMERGENCIA POR RESCATES.**

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Oficial Bombero (OB)	Recibe la llamada de emergencia solicitando apoyo para efectuar un rescate (personas, cadáveres o animales)	Hoja de control
2	Comandante de turno (CT)	Despacha la unidad de rescate con personal y equipo especial (urbano, vertical o acuático).	
3	Unidad de rescate (UR)	Efectúa el rescate, en caso de personas lesionadas, entregándolas a las ambulancias de apoyo para su traslado; en caso de cadáveres, a las autoridades ministeriales; y en caso de animales, a sus propietarios.	
4	UR	Regresa a la base y llena la hoja de control. Con esta actividad finaliza el procedimiento.	Hoja de control



REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
1	Hoja de control	Administrativo especializado	3 años

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
	Ninguno	

XI. DIRECTORIO


Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Jesús Reyes Salinas Director	512 6021 322 87 53	Boulevard del Lago S/N Col. Flores Magón
Fernando Domínguez Gómez Responsable de turno	512 6021 322 87 53	Boulevard del Lago S/N Col. Flores Magón
Jorge González Gómez Responsable de turno	512 6021 322 87 53	Boulevard del Lago S/N Col. Flores Magón
Abel Manzanarez Millán Responsable de turno	512 6021 322 87 53	Boulevard del Lago S/N Col. Flores Magón
Andrés Honey García Escobar Subresponsable de turno	512 6021 322 87 53	Boulevard del Lago S/N Col. Flores Magón
Alberto Antonio Hernández López Subresponsable de turno	512 6021 322 87 53	Boulevard del Lago S/N Col. Flores Magón
Raúl Ramos González Subresponsable de turno	512 6021 322 87 53	Boulevard del Lago S/N Col. Flores Magón





XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
14 de Marzo de 2013	28 de Noviembre de 2013

PARTICIPANTES	PUESTO
Jesús Reyes Salinas	Director
Moisés Aguilar Mares	Comandante
Ricardo Díaz Vázquez	Director de Modernización Administrativa
Emigdio González Galindo	Técnico Informático


 Ricardo Díaz Vázquez
 Titular de la Dirección de Modernización Administrativa


 Emigdio González Galindo
 Técnico Informático
 Asesor Designado por la Dirección General de Informática y Desarrollo Administrativo


 Moisés Aguilar Mares
 Comandante
 Responsable de la Organización del Manual de Organización, Políticas y Procedimientos

**XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN
DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**

ÁREA: Dirección de Bomberos

Apartado	Motivo Del Cambio	Fecha De Vigencia	Puesto Nombre Y Firma	Vo Bo de la Dirección General de Informática y Desarrollo Administrativo
Todos	Elaboración del Manual versión 2013	28/Nov./13	Director del Heroico Cuerpo de Bomberos Jesús Reyes Salinas 	Roberto Rodolfo Soto Tapia 